

quarta diga ciudad los libre en las rentas
reales por cuenta del salario del dicho
tesorero otros mandos que esta ciudad trate
y confiera con orden que se a de tener para pagar
lo que por la victoria se manda

V Por esta ciudad vista la dicha proposicion
y victoria mandaron que mateo pardo arren-
dador de las rentas de mercaderes y oficiales
de lo que debe a la dicha alcabala pa que ama-
tin parilla correo diez reales que por la car-
ta del señor fiscal se manden pagar
y para ello se delibramiento en forma
con el qual y carta del señor fiscal y ca-
rta de pago del dicho martin parilla se le
reciban en cuenta y otros diez reales an-
deser por cuenta del salario del dicho tesorero,

V La ciudad deo que por la esterilidad del
tiempo aunque gabriel fernandez min-
brero juez de su mag aprouado ben der
los bienes y gabienda de los arrendado-
res de las rentas Reales de sus fiado-
res y abonadores y no se agallado quien
los compre y ba a premiando a los cobreros
de esta ciudad a que los compren y aun
que los apremiado sus personas que to-
men gabiendas de esta de rra y bes por
la falta que a bre este año y los pasados

